



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

26 SEP 2016
RIO GALLEGOS

VISTO:

El Expediente N° 72.102/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 497/16, se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares, a la agente María Pilar MELANO, en el cargo de carácter Efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Sub disciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudios de la Lengua – Orientación Gramática Española – Código Nomenclador de Disciplina (6-47-00-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de agosto y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 07 obra nota presentada por la agente María Pilar MELANO, solicitando su reintegro, a partir del 19 de agosto de 2016, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 817/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y DOS (162) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la agente María Pilar MELANO (C.U.I.L. N° 27-29088186-8) en el cargo de Carrera Académica - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Sub-disciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudios de la Lengua – Orientación Gramática Española – Código Nomenclador de Disciplina (6-47-00-1-1) – Escuela de Letras Sede UARG – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de agosto de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente María Pilar MELANO le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y DOS (162) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Disposición N° 497/16, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

670